

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones - Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

MOTRIL

Se notifica a Mohamed Morah, propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 5703-ER-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1983, en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 231/83.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril. 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.819-E.

*

Se notifica a Bachi Ouachim, propietario del automóvil «Peugeot 505», matrícula 799-MK-69, que por haber dejado abandonado dicho vehículo al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo y no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 232/83.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en metálico en la caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril. 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.820-E.

*

Se notifica a Uwe Schimid, propietario del automóvil «Volkswagen 2/55», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1983 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en

el expediente de falta reglamentaria número 233/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril. 24 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.821-E.

ZAMORA

Pliego de cargos

Expediente número 27/1983. Contrabando.

Instruido a doña Paula López Gomariz, documento nacional de identidad no lo poseía en el momento, domicilio calle Jorge Juan, número 54, Madrid.

Infracción tipificada en el artículo 1.º, 1.3. de la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, Ley 7/1982 («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio), y artículo 1.1.3. del Real Decreto de 18 de febrero de 1983, que la desarrolla.

Hechos imputados: A las veintitrés cincuenta y cinco horas del día 29 de abril de 1983, por fuerzas de la Guardia Civil, que se encontraban prestando el servicio propio de su especialidad en el kilómetro 50 de la carretera C-820 (Villelón de Campo a Puebla de Sanabria), término municipal de Mombuey, Zamora, se procedió al reconocimiento del vehículo marca «Renault» modelo 9, matrícula M-2051-EW, de resultas del cual se descubrió que en el mismo se transportaban 1.440 cajetillas de tabaco rubio marca «Marlboro», 2.830 cajetillas de marca «Winston» y 890 de la marca «Camel», todos ellos con filtro, de procedencia extranjera y sin que por los ocupantes se pudiera acreditar su legítima procedencia.

Conducía el vehículo en el momento de las actuaciones don José Luis Blanco, cuya filiación obra en el expediente, el cual, a preguntas de los actuantes, manifestó haberlo adquirido en Verín, Orense, a un desconocido, transportándolo para un familiar, de quien se niega a facilitar los datos, y que el año pasado transportó un par de cajas para su consumo propio pero que ninguna otra vez se ha dedicado a esta actividad.

Acompañaba al conductor Paula López Gomariz, cuya filiación obra en el expediente, quien manifestó que ignoraba que en el vehículo se transportaba tabaco de contrabando.

El vehículo figura a nombre de una compañía de alquiler de automóviles, según la documentación del mismo, por lo que no se aprehende.

Alcañices, 3 de mayo de 1983.—El Inspector.—15.536-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a Fernando Viñas Lías, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente

de este Tribunal en el expediente número 101/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 7.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 3 de febrero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo previsto en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—16.652-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Francisco Arturo Pichel Márquez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 378/1980 instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 38.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 17 de febrero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo previsto en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—16.656-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Ignacio Ferrández Mendoza, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expe-

diente número 384/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 11.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 17 de febrero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—16.655-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Vicente Rosillo Arroyo, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 212/1980, instruido por aprehensión de tabaco rubio, mercancía que ha sido valorada en 1.609 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 13 de enero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—16.655-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Francisco Cervera Sánchez, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 231/1980, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 27.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 13 de enero de 1984 a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—16.654-E.

BARCELONA

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Sánchez Sánchez, Josefina Piña Moreno y José Manuel Hernández Tinoco, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Musas, 1, 2.º, y calle Cortada, 1, 1.º 3.º, de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, respectivamente, inculpados en el expediente número 205/82, instruido por aprehensión de estupefactivos, mercancía valorada en pesetas 139.790, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.575-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Sanmartín Sierra, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Finistrelles, 17, 2.º-2.º, inculpado en el expediente número 469/82, instruido por aprehensión de estupefactivos, mercancía valorada en 91.680 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con

apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.578-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Campos Borrego, Petra Gertudes Klatt y José Antonio Palacios Villega, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ferlandina, 57, 2.º 3.º, los dos primeros y desconocido el último, inculpados en el expediente número 273/82, instruido por aprehensión de estupefactivos, mercancía valorada en 856.597 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.578-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Tudela Dacal y Juan Campos Brullala, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Energía, 5, 8.º, 1.º y 8, 2.º, 1.º (Barcelona), inculpados en el expediente número 394/81, instruido por aprehensión de estupefactivos, mercancía valorada en 44.850 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1984.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.574-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Gómez Váz-

quez, cuyo último domicilio conocido eran en calle Góngora, 11, 1.^o 2.^o (Barcelona), inculpado en el expediente número 528/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 155.654 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.573-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Villafranca Meca y Aquilino Acedo Mancha, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Hospital de Llobregat y Cornellá, calle Amadeo Torner, 118, bajos, y Dr. Arús, 6, 6.^o 8.^o, respectivamente, inculpados en el expediente número 503/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 95.843 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.571-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Navarro Torres y Manuel Torres Navarro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Costabona, 25, 8.^o, 1.^o, y Rasos de Peguera, 72, inculpados en el expediente número 497/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.643.800 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.570-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Ortiz Nicolás, cuyo último domicilio conocido eran en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Marte, 32, 2.^o, 4.^o, inculpado en el expediente número 473/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 69.920 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.569-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Saturnino Losada Catalá, cuyo último domicilio conocido era en Llís de Munt (Barcelona), avenida Generalísimo 16, inculpado en el expediente número 505/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 23.886.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 16 de enero de 1984, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—16.572-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Cubo de la Solana (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 22 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Cubo de la Solana (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—5.033-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Arambérry y otros, con domicilio en Caserío Buenos Aires, Elgóibar (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos, riego y abrevado de ganado.

Cantidad de agua que se pide: 1,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera Astiola-erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Elgóibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También

se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—4.832-D.

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo de 1984 y hasta el día 15 de mayo del mismo año, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los valores en recibo correspondientes al consumo de agua de las viviendas propiedad de la extinguida Obra Sindical del Hogar, hoy IPPV, y que corresponden al ejercicio 1979 y a los grupos:

| Grupo | Denominación |
|---------|----------------------------|
| M-438 | Canillas. |
| M-311 | Nuestra Señora del Carmen. |
| M-435 | Comillas, 1.ª fase. |
| M-310 | Francisco Franco. |
| M-488 | Fuencarral «B». |
| M-473 | San Fermín, 1.ª |
| M-596 | La Elipa, 2.ª |
| M-813 | Hnos. García Noblejas, 2.ª |
| M-887 | Comillas, 2.ª |
| M-891 | San Blas, 2.ª |
| M-312 | San Nicolás. |
| M-315 | Villaverde Exp. |
| M-437 | Fuencarral «A». |
| M-467 | Villaverde Cruce. |
| M-471 | Vista Alegre. |
| M-598 | La Elipa, 1.ª |
| M-811 | Hnos. García Noblejas, 1.ª |
| M-814 | Usera. |
| M-889 | San Blas, 1.ª |
| M-892 | San Fermín, 2.ª |
| M-893 | Juan Tornero. |
| M-1.153 | San Carlos. |
| M-1.362 | Barrio del Pilar, 3.ª |
| M-1.409 | Barrio del Pilar, 4.ª |
| M-2.000 | Gran San Blas. |
| M-3.643 | Comillas, 3.ª |

Los cobros se realizarán a domicilio, por lo que los cobradores irán debidamente documentados.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas instaladas para este fin en avenida Menéndez Pelayo, 87, del día 2 de enero de 1984 al día 15 de marzo de 1984, en horas de nueve a catorce, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Recaudación, del día 16 de mayo de 1984 al día 30 de noviembre de 1984, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Re-

gimento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Administración y Conservación, José Luis Mas García.—10.187-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Esta Real Academia, en junta de ayer, acordó declarar que no ha lugar la concesión del premio ofrecido, según anuncio en este «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», correspondiente al día 29 de enero de 1983, a la Memoria señalada con el lema «Exempla trahunt», presentada al concurso ordinario para 1980-1982 acerca del tema «Crisis social y terrorismo en el mundo contemporáneo».

Lo que se hace público, por acuerdo de la Academia, para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Académico Secretario, Juan Velarde Fuentes.—14.537-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Ampliación del taller de material remolcado de Vigo, en el término municipal de Vigo (Pontevedra)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Ampliación del taller de material remolcado de Vigo, en el término municipal de Vigo (Pontevedra)», cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número 1. Propietario y domicilio: «Autopistas del Atlántico, S. A.», Calle Alfredo Vicente, 15. La Coruña. Superficie a expropiar: 2.350 metros cuadrados. Linderos: N., RENFE; S., RENFE; E., RENFE; O., Autopistas del Atlántico.

En el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velavos. 16.858-E.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.1589-AT.

A) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, Sociedad Anónima», General Franco, 105, Quiroga (Lugo).

B) Emplazamiento: Boca del Túnel, Villanuiz, San Martín, Alvaredos, del Ayuntamiento de Quiroga.

C) Finalidad: Suministrar energía a los pueblos de Villanuiz, San Martín y Alvaredos.

D) Características principales: Línea aérea, 20 KV, con origen en la línea central de «Montefurado - Boca del Túnel», conductor aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 4.125 metros.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: Seis millones seiscientos una mil novecientas veinte (6.601.920) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.—4.788-D.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición e instalación del radioenlace de microondas Guadalcanal-Marruecos

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Teletra España, Sociedad Anónima», la adquisición e instalación del radioenlace de microondas Guadalcanal-Marruecos, por un importe de 93.860.329 pesetas.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga. 15.554-E.

BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL

(BANKINTER)

BONOS DE CAJA DE LA 11.ª EMISIÓN
DICIEMBRE DE 1973

Quinta y última amortización parcial

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la 11.ª emisión diciembre de 1973, que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, el día 19 del corriente mes quedará amortizada la totalidad de los títulos de la misma que no lo han sido con anterioridad, comprendidos en las siguientes numeraciones:

1 al 200.000
1.200.001 al 1.400.000
1.800.001 al 2.000.000
2.400.001 al 2.800.000

El reembolso de los mencionados bonos se efectuará, por su valor nominal, a partir de la fecha de amortización antes citada, debiendo llevar estampillado el cupón número 20 de vencimiento de 19 de diciembre de 1983.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—16.420-C.

BANCO PASTOR

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 se hallan incursos en presunción de abandono y de no ejercitarse la oportuna reclamación en el plazo de tres meses pasarán a propiedad del Estado los depósitos de efectivo siguiente:

Importe

PROVINCIA DE LA CORUÑA

La Coruña, O. P.

| | |
|---|------------|
| Evaristo Cábalo Diaz | 2.238,80 |
| Cámara Española de Comercio, Industria y Navegación de Cuba | 2.680,66 |
| Colonias Escolares - Patronato para niños pretuberculosos ... | 3.592,10 |
| Comisión Liquidadora de la Enidad Colaboradora «La Unica» | 171.567,92 |
| Armando Cotarelo Fernández ... | 5.245,82 |
| Josefa Couce Diaz | 2.324,05 |
| Antonio Couce López | 1.758,30 |
| Manuel Dacal | 6.760,50 |
| Emilio Díaz Cancio | 1.701,10 |
| Constantino Durán | 8.937,65 |
| Josefina Estrada Blanco | 1.582,69 |
| Vicente Fernández | 1.743,35 |
| Eusebio Fernández Franco ... | 2.256,25 |
| Manuela Fernández López ... | 3.827,92 |
| Manuel García Gómez ... | 7.364,35 |
| Ventura García Mellá | 1.915,90 |
| Maria García Pose | 9.272,33 |
| Angel Gayoso Díaz | 9.530,23 |
| Jesús Guerra Sánchez ... | 5.055,47 |
| Isaura Guevara de Toledo ... | 1.636,65 |
| Herederos de José R. Fren- cesch | 9.434,75 |
| José Hermida Sánchez | 24.526,58 |
| Antonio Lagares Iglesias ... | 8.761,55 |
| Saleta López Carballal ... | 2.547,40 |
| Asunción López Fernández ... | 13.036,05 |
| Lotería Nacional billete 756 ... | 5.233,82 |
| Lotería Nacional billete 3834 ... | 2.797,75 |
| Lotería Nacional billete 4896 ... | 2.065,92 |
| Agustín Martínez Fernández ... | 8.702,71 |
| Carmen Martínez Pedreira ... | 2.069,95 |
| Minas Altos Hornos y Fábrica de Hueznar | 8.592,20 |
| Raimundo Molina Couceiro ... | 11.600,20 |
| Antonio del Moral | 8.123,00 |
| Tomás Mosquera Domínguez ... | 2.056,06 |
| José Mosquera Gómez ... | 9.897,20 |
| Aurora Muñiz de Monopoli ... | 5.372,31 |
| Ricardo No Fernández ... | 4.042,20 |
| Maria Lucia Núñez Fernández ... | 3.438,69 |
| Salvador Oliván Hernando ... | 2.214,14 |
| Julio Orjales López | 2.093,19 |

| | Importe | Importe | |
|---|-----------|--|-----------|
| Guillermo Oya | 1.833,39 | Roberto Cabo Fernández | 16.538,00 |
| Antonio Pedreira Barreira ... | 11.219,90 | Consuelo Díaz Díaz | 7.372,00 |
| José Pereiro Barral | 7.361,20 | Fernando González Vázquez ... | 5.321,00 |
| Juan Pinedo Cortiñas | 6.006,00 | Manuel Luaces Alvarez ... | 2.812,00 |
| Antonio Pita Díaz | 6.867,80 | David Madarnas Méndez ... | 5.911,00 |
| Dionisio Poncelliz Bordes ... | 1.886,34 | Maria Concepción Rodríguez ... | 2.085,00 |
| Manuel Pose Roel | 2.075,95 | Mondoñedo | |
| Luciano Prada Edreira ... | 1.751,35 | Manuel Romero Centeno ... | 41.868,72 |
| Presidente Comisión Pro Mo- numento Virgen del Carmen. | 7.567,05 | Ribadeo | |
| Francisco Rama | 3.523,05 | Viuda Hijos de Carlos Casas (acreedores de la quiebra). | 2.904,63 |
| Carmen Romero | 1.718,65 | Chantada | |
| Manuel Luis Romero Osende. | 2.907,14 | Antonio García Fontao ... | 2.120,30 |
| Suscripción Homenaje Abad Mitrado de Samos ... | 1.524,57 | Otilia Varela Ledo ... | 13.888,00 |
| Tesorero del «Artabro Hockey» | 4.927,85 | Fonsagrada | |
| Jacobo Valdés Padrós ... | 1.610,78 | Félix Barrios Lloencín ... | 2.110,00 |
| Libanio Vaz Serra ... | 9.825,77 | Monforte, Ag. 1 | |
| Josefa Vitureira ... | 2.825,10 | Julián de la Rosa ... | 1.681,00 |
| Víctor Vizcaya ... | 1.761,60 | Pantón | |
| Angela Rodríguez Don ... | 12.401,24 | Manuel Prado Gil ... | 4.095,50 |
| Amadeo Crespo Armesto ... | 7.144,50 | Sober | |
| Maria Concepción Fuentes Pe- reiro ... | 1.841,40 | Generosa Fernández Carnero. | 2.687,44 |
| Ramón García ... | 6.553,45 | Quiroga | |
| Pacano Otero ... | 4.319,60 | Pilar González ... | 6.679,45 |
| Avelina Pailín ... | 2.979,45 | PROVINCIA DE ORENSE | |
| Ramón Parapar Lago ... | 13.777,50 | Orense, O. P. | |
| Emilio Pereiro ... | 17.817,15 | Vicente Blanco Paliza ... | 2.380,20 |
| Pascuala Pérez ... | 30.007,85 | Servando Díez Soto ... | 2.931,46 |
| Sociedad Hijos del Ayto. de Baleira ... | 42.280,15 | Arturo Fernández Rodríguez. | 4.940,35 |
| José Villar ... | 14.426,90 | Miguel Gómez Montero ... | 3.934,54 |
| Melide | | Antonio Iglesias Agromayor ... | 1.587,65 |
| José, Josefa, Serafín o Jesús Fernández Sánchez ... | 5.768,00 | Domingo Rivera Teosouro ... | 5.810,25 |
| Pontedeume | | Manuel Romero Rodríguez ... | 5.098,95 |
| Francisca Rey ... | 3.097,00 | Nicolasa Castiñeiras Gil ... | 26.603,00 |
| Mercedes Fáraldo Tenreiro ... | 1.595,00 | Carballino | |
| Peuba de Caramiñal | | Alvaro López Pérez ... | 11.411,25 |
| Cipriano Fernández Martínez. | 1.833,08 | Ponciano Arocas Barranda ... | 5.183,45 |
| Carmen Míguez Noal ... | 13.875,86 | José Blanco Rodríguez ... | 7.479,15 |
| Antonio Millán Miranda ... | 2.842,95 | Marcelino Domínguez ... | 4.687,35 |
| Ramón Parada Pérez ... | 4.750,10 | Ismael González Díaz ... | 3.024,05 |
| Joaquín Regades Prego ... | 5.014,05 | Maria Piñeiro Alberte ... | 3.810,45 |
| Vimianzo | | Rivadavia | |
| Manuel Teodoro Varela Radio. | 6.288,35 | Serafin Gregorio Martínez ... | 4.236,53 |
| Ordenes | | Verín | |
| Alfredo Costa Rodríguez ... | 3.584,30 | Ignacio y Carmen Martín ... | 5.459,44 |
| Manuela Fernández Sánchez. | 1.733,10 | Rúa Petín | |
| Antonio Frega Costa ... | 1.656,00 | Gerardo Anievas Gil ... | 2.065,05 |
| Fernanado Guerra Forno ... | 2.308,00 | Dionisio Mateo Gontiñas ... | 48.128,00 |
| Gebina Liñares Grela ... | 1.705,00 | Celanova | |
| Betanzos | | María de la Paz Rodríguez ... | 1.758,45 |
| Manuel Bouteira Galán ... | 2.362,09 | José Manuel Miranda Fernández ... | 1.938,00 |
| Baiñas | | Avión | |
| Manuela López Quintans ... | 1.546,00 | Juan González Quinteiro ... | 21.415,37 |
| PROVINCIA DE LUGO | | PROVINCIA DE PONTEVEDRA | |
| Vivero | | Pontevedra | |
| Herederos de Manuel Pérez ... | 2.023,15 | Carmen Fernández Bouselle ... | 20.267,85 |
| Sindicato Liga Agraria ... | 6.449,70 | Daniel de la Sota Valdecilla ... | 1.275,70 |
| José Cabeiro Penabad ... | 11.515,45 | Maria Búfalo de Ruibal ... | 2.571,145 |
| Tomás Ben Villalba ... | 6.705,00 | Maria Castiñeira Dorrutia ... | 8.380,60 |
| Aurora Bouza Camba ... | 4.478,00 | Leonor Garrido Cortizo ... | 2.741,30 |
| Francisca Cociña Castiñeiras. | 3.955,00 | Ramón Iglesias Constenla ... | 9.504,55 |
| Eusebio Dovale Fernández ... | 6.751,00 | Ramona Pérez Rial ... | 4.131,70 |
| María, Antonia Dopico Gómez. | 6.028,00 | Jesús Pintos Barros ... | 18.691,25 |
| Nicolás Palmeiro Díaz ... | 3.214,00 | Argimira Rozados Fernández ... | 2.136,75 |
| Servando Parapar ... | 1.661,00 | Jose Sanjurjo ... | 8.041,40 |
| Concepción Sanjurjo Cora ... | 1.668,00 | Quinto di Túlio Colaizzo ... | 2.085,45 |
| Alvaro Súrez Carballas ... | 1.837,00 | | |
| Sarriá | | | |
| Francisco Vila López ... | 4.219,99 | | |
| Amadeo Fernández Gómez ... | 4.073,30 | | |
| Monforte, O. P. | | | |
| Juan García López ... | 1.635,45 | | |
| Faustino Vilaboa López ... | 7.786,45 | | |
| Ramón Arias Rodríguez ... | 3.455,00 | | |

| | Importe |
|---|-----------|
| <i>Vigo</i> | |
| Angel Bastos Alonso | 2.128,10 |
| Miguel Brasa Calvo | 4.183,05 |
| Teófilo Ceniceros Maraño | 1.920,45 |
| Manuel Fraga | 1.732,10 |
| Socorro González Alonso | 2.018,15 |
| Antonio López Rodríguez | 2.388,60 |
| Domingo Manuel Villanor | 4.798,45 |
| Manuel Besada Pérez | 1.553,25 |
| Amalia Pérez Alonso | 2.164,15 |
| Manuel Pérez López | 2.983,55 |
| Antonio Rodríguez Araujo | 2.205,20 |
| Fernando Romero Alvarez | 2.351,00 |
| <i>La Estrada</i> | |
| Jesusa Verde Couceiro | 2.604,72 |
| José Regueiro García | 6.617,00 |
| José Iglesias Fontenla | 1.587,00 |
| Carmen Nuñez Fernández | 2.378,00 |
| José María Carballeda | 1.609,00 |
| Dolores Calvo | 10.712,00 |
| Manuel Pichel Campos | 10.436,00 |
| Felisa Fondevilla Couceiro | 2.283,00 |
| Manuel Rico Baltar | 4.305,00 |
| Carmen Fernández Rivas | 2.291,00 |
| Abel Campos Loureiro | 10.437,00 |
| Antonio Brey Liste | 9.762,00 |
| Preciosa Grela Miguez | 10.152,00 |
| Felicidad Tato Rebolo | 2.126,00 |
| Franisco Picanas Vidal | 6.676,00 |
| Encarnación Fuentes Blanco | 2.273,00 |
| Aurora Fernández Sánchez | 5.046,00 |
| Manuel Fondo Gómez | 5.411,00 |
| José Nogueira Gestoso | 3.821,00 |
| Alicia Lodeiro Calvo | 4.994,00 |
| Germán Sanmartín Portas | 2.835,00 |
| José Ramón López García | 3.744,00 |
| Elisa Caramés Vidal | 9.076,00 |
| Ismael Barreiro Peiteado | 8.022,00 |
| Consuelo Pena Bergueiro | 2.159,00 |
| Maria Luz Rodríguez Iglesias | 3.088,00 |
| Avelina López Requeijo | 4.450,00 |
| Felicitá Fuentes Domínguez | 4.980,00 |
| José Romero Melio | 10.521,00 |
| Aurora Escariz Magán | 2.369,00 |
| Peregrina Gañete Cacheiro | 4.990,00 |
| Maria Rosalía Souto Duro | 1.786,00 |
| José Elías Taboada Leiro | 4.639,00 |
| <i>Tuy</i> | |
| Emilio Canosa Clemente | 4.667,45 |
| Serafín Carrera | 1.720,45 |
| Guillermo Iglesias Alonso | 8.402,98 |
| José Lago Carrera | 2.588,95 |
| Carmen Miguez Baz | 3.312,17 |
| Antonio Benavides | 95.593,00 |
| Alfonso Redondo | 2.539,00 |
| Ramón Rodríguez Durán | 10.971,00 |
| Carlos Vázquez González | 2.089,00 |
| <i>Puenteareas</i> | |
| Marino González Piñeiro | 3.256,85 |
| <i>Caldas de Reyes</i> | |
| Manuel Romero González | 1.940,00 |
| <i>La Guardia</i> | |
| Feliciano González Rodríguez | 9.255,14 |
| <i>SIDE, S.A.</i> | |
| Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará D.M. el próximo día 12 de enero de 1984 a las diecinueve horas en el local de «Side, Sociedad Anónima», paseo Marítimo, número 16, bajos, Palma de Mallorca, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes: | |
| <i>Orden del día</i> | |
| 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior. | |
| 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del año 1983, así como la gestión del Consejo del mismo año. | |

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará D.M. el próximo día 12 de enero de 1984 a las diecinueve horas en el local de «Side, Sociedad Anónima», paseo Marítimo, número 16, bajos, Palma de Mallorca, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del año 1983, así como la gestión del Consejo del mismo año.

3.º Propuesta de liquidación y disolución de la Sociedad y aprobación, en su caso.

4.º Nombramiento, en su caso, de liquidadores.

5.º Ruegos y preguntas.

Palma, 5 de diciembre de 1983.—16.528-C.

CONSTRUCCIONES ZADORRA, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 1983, se reduce el capital de la Sociedad en 24.000.000 de pesetas, mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas en efectivo con la consiguiente minoración del valor nominal de las acciones.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Vitoria, 30 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.426-C.

y 3.º 19-12-1983

HORMIGONES VASCOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Bilbao, calle Licenciado Poza, número 8, 6.º, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 1984 a las diecisésis horas y, en segunda convocatoria, si fuese preciso, el siguiente día 10, en el mismo lugar a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Órganos gestores de la Sociedad.

Bilbao, 6 de diciembre de 1983.—El Presidente.—16.492-C.

INMOBILIARIA PUIG, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 18 de noviembre de 1983, el capital social se reduce en la cantidad de trece millones ochocientos setenta mil pesetas, mediante el estampillado de las acciones, quedando reducido a la cantidad de cinco millones ciento treinta mil pesetas.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 21 de noviembre de 1983.—El Administrador único, Antonio Puig García.—5.040-D.

y 3.º 19-12-1983

COMPAÑIA IBERICA DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA

(COIVISA)

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad de fecha 6 de diciembre de 1983, por unanimidad de todos sus socios, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía de 600.000.000 de pesetas a 450.000.000 de pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones en la proporción resultante por restitución de las aportaciones correspondientes a los accionistas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario general del Consejo de Administración.—16.539-C.

1.º 19-12-1983

BINIREST, S. A.

La Sociedad «Binirest, S. A.», comunica el traslado de su domicilio social a Barcelona, calle Tuset, número 21, 1.º, 4.º, siendo hasta la fecha Dr. Orfila, 36, Mahón.

Mahón, 21 de noviembre de 1983.—5.092-D.

BINICLUB, S. A.

La Sociedad «Biniclus, S. A.», comunica el traslado de su domicilio social a Barcelona, calle Tuset, número 21, 1.º, 4.º, siendo hasta la fecha Dr. Orfila, 36, Mahón.

Mahón, 21 de noviembre de 1983.—5.093-D.

ENSIDESAS

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

*Sociedad Industrial Asturiana
Santa Bárbara, S. A.*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad que, a partir de 1 de enero de 1984, se harán efectivos en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones que a continuación se citan, correspondientes a las emisiones 1951 y 1954.

Cupón número 64.—Emisión 1951: Importe bruto, 32.895 pesetas/cupón; importe líquido, 27.832 pesetas/cupón.

Cupón número 58.—Emisión 1954: Importe bruto, 32.895 pesetas/cupón; importe líquido, 27.632 pesetas/cupón.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—16.463-C.

VALLSAN, S.A.

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general y universal de esta Sociedad, celebrada el 28 de diciembre de 1981, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando asimismo el balance que a continuación se transcribe:

Pesetas

| Activo: | |
|--------------------------|---------------|
| Caja | 2.478.311,00 |
| Cuentas corrientes | 87.080.305,24 |
| Total | 90.438.616,24 |
| Pasivo: | |
| Capital | 84.000.000,00 |
| Reserva legal | 1.600.000,00 |
| Fondo reserva | 4.413.65,94 |
| Beneficio ejercicio 1981 | 424.830,30 |
| Total | 90.438.616,24 |

Asimismo se facultó al Secretario y Presidente de la Junta actuantes para, en su caso, ratificar las ventas privadas efectuadas con anterioridad al amparo del segundo inciso del párrafo 4.º del artículo 20 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario de la Junta general universal, Antonio Sanz Antón.—16.467-C.

CARBO Y CASANOVA, S. L.

Acuerdo de liquidación tomado en Junta general universal y extraordinaria de accionistas del 30 de noviembre de 1983.

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Carbo y Casanova, S. L.», el día 30 de noviembre de 1983, se tomó el acuerdo de proceder a la liquidación de la Sociedad, en base al balance literalmente transcrita.

| | Pesetas |
|---------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Caja | 105.789,34 |
| Deudores | 1.825.433,96 |
| Vehículos | 2.821.835,— |
| Total activo | 4.753.058,30 |

| | Pesetas |
|--------------------------|--------------|
| Pasivo: | |
| Capital | 200.000,— |
| Reservas | 4.553.058,30 |
| Total pasivo | 4.753.058,30 |

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—José María Carbó Martínicorena.—5.187-D.

**PUBLICIDAD Y MARKETING,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 23 de noviembre de 1983, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad «Publicidad y Marketing, S. A.», siendo aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

| | Pesetas |
|-----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Cuentas a cobrar | 7.084.283 |
| Pérdidas acumuladas | 1.328.991 |
| Total | 8.413.274 |

| | Pesetas |
|----------------------------|-----------|
| Pasivo: | |
| Capital | 1.000.000 |
| Reserva legal | 200.000 |
| Reserva voluntaria | 7.213.274 |
| Total | 8.413.274 |

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.
Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Liquidador, Iñigo Bugallal Carlevaris.—16.351-C.

HARUN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía «Harun, S. A.», pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de septiembre de 1983, en segunda convocatoria, fue aprobado por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|---|-----------|
| Activo: | |
| Cuenta especial de depósito abierta por la Compañía «H. Beaumont y Cía, S. A.»: cantidad depositada para pagos Registro Mercantil, Notarios e impuestos | 1.000.000 |
| Pérdidas y Ganancias | 3.000.000 |
| Total | 4.000.000 |

| | Pesetas |
|---|-----------|
| Pasivo: | |
| Gastos previstos: P revisión cuenta especial de depósito para Registro Mercantil, Notario e impuestos | 1.000.000 |
| Capital | 3.000.000 |
| Total | 4.000.000 |

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Liquidador.—16.350-C.

CAMPO Y JARDÍN, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Campos y Jardín, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de octubre de 1983, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad, con sujeción al siguiente balance:

| | Pesetas |
|---|------------|
| Activo: | |
| Bancos | 15.586,02 |
| Pérdida amortizar ejercicios anteriores | 343.808,81 |
| Pérdidas y Ganancias | 605,17 |
| | 360.000,— |

| | Pesetas |
|-------------------------|-----------|
| Pasivo: | |
| Capital | 300.000,— |
| Fondo reserva legal ... | 60.000,— |
| | 360.000,— |

Todo ello fue protocolizado, mediante escritura autorizada el día 8 de noviembre de 1983, por el Notario de Barcelona don Pompeyo Crehuet.

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—El Presidente de la Junta, Miguel Romero Clemente.—16.338-C.

KARTAL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en las oficinas de esta Sociedad, Gran Vía, 86, piso 8.º, número 2, de esta capital, el día 9 de enero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no existir quórum suficiente, para deliberar y tomar acuerdos en torno al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros-Delegados.
- 2.º Reorganización del Consejo de Administración.
- 3.º Situación de la Sociedad y estado de cuentas al 30 de noviembre de 1983.
- 4.º Cambio del domicilio social de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.814-C.

FERNANFLOR DE INVERSIONES, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 7 de diciembre de 1983, acordó, por unanimidad, el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio económico de 1983, del 5 por 100 sobre el nominal de cada acción.

El pago de este anticipo se realizará en la Caja social, a partir del próximo día 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—6.972-5.

CENTRONORTE DE INVERSIONES, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 7 de diciembre de 1983, acordó, por unanimidad,

el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio económico de 1983, del 5 por 100 sobre el nominal de cada acción.

El pago de este anticipo se realizará en la Caja social, a partir del próximo día 20 de diciembre.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—6.971-5.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo con las condiciones de emisión, se han efectuado ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 8.º, emisión 28 de mayo de 1958

Se reembolsarán a razón de 993,98 pesetas líquidas por título.

Tres mil seiscientos cincuenta y nueve obligaciones, números 157.804/158.600, 158.701/159.500, 159.601/159.700, 159.801/159.900, 160.001/160.100, 160.201/160.400 y 161.501/161.862.

Se reembolsarán a razón de 993,97 pesetas líquidas por título.

Dos mil ciento noventa y seis obligaciones números 57.605/59.144 y 60.534/61.189.

Serie 10.º, emisión 14 de mayo de 1957

Se reembolsarán a razón de 993,92 pesetas líquidas por título.

Tres mil seiscientos cincuenta y nueve obligaciones números 166.098/187.300 y 187.401/189.856.

Serie 11.º, emisión 15 de octubre de 1957

Se reembolsarán a razón de 993,98 pesetas líquidas por título.

Tres mil cuatrocientas veintisiete obligaciones números 197.908/201.190 y 202.563/202.706.

Serie 3.º, emisión 11 de junio de 1958

Se reembolsarán a razón de 995 pesetas líquidas por título.

Cuatro mil novecientas cuarenta y cuatro obligaciones, cuyos números son los de las obligaciones pendientes de amortizar comprendidas entre el 293.026 y el 298.263, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—Secretaría general.—16.487-C.

H. ALMARCHA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de octubre de 1983, el domicilio social de «H. Almarcha, S. A.», ha sido trasladado a Madrid, calle de Los Madrazo, número 10, segundo derecha.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—H. Almarcha, S. A.: Un Administrador. 16.495-C.

PEÑISCOLA PLAYA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de octubre de 1983, el domicilio social de «Peñíscola Playa, S. A.», ha sido trasladado a Madrid, calle de los Madrazo, número 10, segundo, derecha.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—Peñíscola Playa, S. A.: Un Administrador. 16.496-C.